



OAXACA DE JUÁREZ
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
2019-2021

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/MOJ/DA/SDRMYSG/DSM-02/2019, RELATIVA A LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 CAMIONES COMPACTADORES DE CARGA TRASERA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las catorce horas del día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, en el Salón "Morelos" de Palacio Municipal, ubicado en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran reunidos los CC. Martín Mario Méndez Ruíz, Director de Administración y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, C. Humberto Rafael Benítez Contreras Director de Servicios Municipales en su carácter de área requirente y área técnica, así como el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial y Comisario Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

El Licenciado Martín Mario Méndez Ruíz, da la bienvenida a los asistentes a éste acto, a continuación, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante hace la siguiente precisión:-----

Respecto al Anexo A de las bases, penúltimo párrafo, se hace del conocimiento de los licitantes, que se elimina de las bases el párrafo que a continuación se describe: "EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPONER EL VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES ARRENDADOS AL FINALIZAR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN"; Por lo que dicha modificación deberá ser considerada para la elaboración de sus propuestas. -----

Acto seguido, la convocante hace del conocimiento a los presentes que con base al numeral 3.2 párrafos segundo, tercero y sexto, con fecha veintidós de abril, se recibió el formato de carta manifiesto de interés en participar en la licitación, así como el formato para solicitar aclaración de dudas, por parte de las empresas MICRO CREDIT, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R y LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R. -----



conteniendo las preguntas siguientes:-----

De la empresa MICRO CREDIT, S.A.P.I. de C.V. SOFOM E.N.R:-----

Referente al Anexo A de las bases, página 38 penúltimo párrafo, se hace la atenta solicitud a la convocante para que aclare lo siguiente: -----

Pregunta 1. ¿El objeto de la presente licitación, es un arrendamiento puro o un arrendamiento financiero? -----

Respuesta a la pregunta 1.- El objeto de la presente licitación, es un arrendamiento puro -----

Pregunta 2.- En caso de que se trate de un arrendamiento puro, se solicita a la convocante, fundar y motivar la solicitud de que se incluya el valor residual de los bienes arrendados al finalizar el periodo de contratación, toda vez que en un arrendamiento puro, el proveedor no tendría la obligación de venderlos.-----

Respuesta a la pregunta 2.- Queda aclarado y respondido con la precisión hecha al inicio de la presente junta de aclaraciones, por lo que los licitantes deberán tomarla en consideración para la elaboración de sus propuestas. -----

Pregunta 3.- Al incluir el valor residual de los bienes en la propuesta económica ¿se tendrían que considerar de igual forma, los accesorios financieros que implica un arrendamiento financiero? -----

Respuesta a la pregunta 3.- Queda aclarado y respondido con la precisión hecha al inicio de la presente junta de aclaraciones, por lo que los licitantes deberán tomarla en consideración para la elaboración de sus propuestas -----

Pregunta 4.- ¿Será una obligación del proveedor, vender los bienes arrendados a la convocante al término del arrendamiento? -----

Respuesta a la pregunta 4.- Queda aclarado y respondido con la precisión hecha al inicio de la presente junta de aclaraciones, por lo que los licitantes deberán tomarla en consideración para la elaboración de sus propuestas -----

Referente al punto 2.4 de las Bases: -----



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL Y LA HUMANIDAD
2019-2021

Pregunta 1.- En caso de escasas de producto, se solicita a la convocante acepte carta de fabricante donde se manifiesta que existen problemas de producción, en consecuencia, se acepte prórroga para el plazo de la entrega.-----

Respuesta a la pregunta 1.- No se aceptará prórroga, el licitante se tendrá que apegar a lo establecido en el numeral 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega, de las bases. -----

De la empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.-----

Pregunta 1.- Del numeral 2.6 denominado garantía de cumplimiento del contrato, se solicita a la convocante acepte que la garantía de cumplimiento que presente el licitante adjudicado sea equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, toda vez que el artículo 56 de la ley, no señala expresamente que sea incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

Respuesta a la pregunta 1.- Se acepta, el licitante adjudicado para cumplir este requisito, podrá presentar la garantía de cumplimiento en los términos del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

Pregunta 2.- Del numeral 3.5.1, denominado propuesta técnica, punto 4, página 20, se solicita a la convocante acepte que para cumplir con este punto se presente el original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y última modificación al acta constitutiva. -----

Respuesta a la pregunta 2.- Se acepta, los licitantes para cumplir este requisito, podrán presentar el original y copia certificada de acta constitutiva y su última modificación. -----

Pregunta 3.- Del numeral 3.5.1. denominado propuesta técnica, punto 8, se solicita a la convocante, sea posible para los licitantes cuyo domicilio se encuentra en una entidad federativa distinta al estado de Oaxaca, señalar un correo electrónico para efecto de oír y recibir notificaciones correspondientes al proceso de licitación, toda vez que se trata de una licitación nacional y pueden participar personas físicas y morales de cualquier parte del país y este requisito podría limitar la libre participación.-----

Respuesta a la pregunta 3.- Se acepta, los licitantes cuyo domicilio se encuentre fuera del territorio del Estado de Oaxaca, para cumplir este requisito, podrán señalar un correo electrónico para oír y recibir notificaciones. -----



Pregunta 4.- Del anexo a, apartado denominado sistema de posicionamiento global, página 35, se solicita a la convocante, indique la forma en la que el licitante acreditará que cuenta con ese punto.-----

Respuesta a la pregunta 4.- El licitante, podrá acreditar el cumplimiento de este requisito, anexando a su propuesta, carta propia o de un tercero (proveedor del servicio) firmada por persona facultada y en papel membretado, en la que manifieste las características del sistema de posicionamiento global. -----

Pregunta 5.- Del anexo a, página 36, aplicación móvil, se solicita a la convocante, indique la forma en la que el licitante acreditará que cuenta con ese punto. -----

Respuesta a la pregunta 5.- Los licitantes, podrán acreditar el cumplimiento de este requisito, anexando a su propuesta, el manual de la aplicación. -----

Pregunta 6.- Del numeral 2.4, denominado plazo, lugar y condiciones de entrega. El licitante solicita a la convocante, si la partida se puede entregar en parcialidades. -----

Respuesta a la pregunta 6.- Si, el licitante ganador podrá entregar en parcialidades, siempre y cuando se encuentre dentro de la fecha límite establecida en el numeral 2.4 **Plazo, lugar y condiciones de entrega**, de las bases. -----

Pregunta 7.- Anexo a, punto 1 denominado descripción de los bienes a arrendar, chasis modelo 2019 o superior, página 31, el licitante solicita a la convocante si se pueden ofertar bienes con especificaciones en lo general similares o superiores, en cuanto a potencia, capacidad de carga, estructura, cabina, interiores, embrague, sistema de combustible, llantas, rines, motor, entre otros; sin afectar la calidad, características y funcionalidad del bien.-----

Respuesta a la pregunta 7.- Si, los licitantes podrán ofertar bienes con características similares o superiores a las que se detallan en las bases. -----

Para efectos de la notificación, a partir de ésta fecha, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a éste acto, la copia de la misma, en el portal electrónico propio del Municipio, <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, así como en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se fijará copia simple de un ejemplar, por un término no menor a cinco días hábiles, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

Por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al



OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

margen y calce como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos,
los que en ella intervinieron-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	

POR EL ÁREA REQUIRENTE

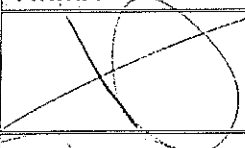



NOMBRE	FIRMA
C. HUMBERTO RAFAEL BENITEZ CONTRERAS. DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES.	



POR LA CONTRALORÍA

NOMBRE	FIRMA
LIC. MAURICIO ARTURO VELAZQUEZ PIÑÓN. SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y COMISARIO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.	



POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. DAVID CASTELLANOS REYES CYMA MOTORS S.A. DE C.V.	
C. LUZ MARTHA GONZÁLEZ PÉREZ SUBDIRECCIÓN COMERCIAL CYMA MOTORS S.A. DE C.V.	
C. ROXANA AMAYA FERNÁNDEZ CAMIONES OAXACA S.A. DE C.V.	
C. RICARDO NAVARRETE LONGORIA LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R.	



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/MOJ/DA/SDRMYSG/TES-01/2019, RELATIVA A LA: *ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA INFORMÁTICA PARA UN PROGRAMA DE CONTABILIDAD ARMONIZADA, SOLICITADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL *ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA INFORMÁTICA PARA UN SISTEMA DE NÓMINA INTEGRAL, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, en el Salón "Morelos" de Palacio Municipal, ubicado en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1, 34 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.4 de las bases de éste concurso, referente a la Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se encuentran presentes los CC. Martín Mario Méndez Ruíz, Director de Administración y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, Dr. Eric Amin Ramírez Castillo Subdirector de Recursos humanos, en su carácter de área requirente y área técnica, así como la Lic. Jovita Martínez González en su carácter de representante del área requirente y área técnica, así como el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñon, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial y Comisario Suplente del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.-----

El Licenciado Martín Mario Méndez Ruíz, da la bienvenida a los asistentes a éste acto, así como al licitante José Antonio Castañeda Audiffred de la empresa CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., presentes en éste acto.-----

Hecho lo anterior; se reciben las propuestas técnicas y económicas exhibidas por el único licitante presente en los respectivos sobres, mostrándolos a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente.-----

Acto seguido; se procede a la apertura del sobre de la propuesta técnica de la empresa CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., cuya documentación es revisada preliminarmente y de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en éste acto, haciéndose constar que el licitante CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., cumple con la presentación de la documentación



requerida en forma cuantitativa; así mismo se devuelve en éste momento al representante de la empresa CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., la documentación original presentada para cotejo, quien recibe de conformidad.--

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de la empresa participante CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., para comprobar que el sobre contenga dicha oferta, dándose lectura al monto de la misma con el I.V.A. incluido.

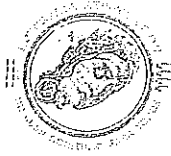
Nombre del Participante	Partida Ofertada	Oferta Presentada I.V.A. Incluido
CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V	1	\$7,850,000.00
CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V	2	\$2,650,000.00
	SUB-TOTAL	\$10,500,000.00
	I.V.A.	\$1,680,000.00
	TOTAL	\$12,180,000.00

Conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y con relación al numeral 3.4 inciso e) de las bases del presente concurso, se procede a rubricar las propuestas técnicas y económicas recibidas.

Por último, con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, se dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, así mismo se le notifica a los participantes, que el fallo se dará a conocer el día 26 de abril del año 2019.

Para efectos de la notificación, a partir de ésta fecha, se pone a disposición una copia de la misma, en el portal electrónico propio del Municipio, <http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>, así como en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se fijará copia simple de un ejemplar, por un término no menor a cinco días hábiles, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Por lo que al no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y calce como constancia y ratificación de la presente acta



OAXACA DE JUÁREZ
ESTADO DE OAXACA, DE LA REPÚBLICA
2019-2021

en todos sus términos, los que en ella intervinieron-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	

POR EL ÁREA REQUERENTE y ÁREA TÉCNICA

NOMBRE	FIRMA
DR. ERIC AMIN RAMÍREZ CASTILLO SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y AREA REQUERENTE Y TÉCNICA	
LIC. JOVITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ SUBDIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL.	

POR LA CONTRALORÍA

NOMBRE	FIRMA
LIC. MAURICIO ARTURO. VELAZQUEZ PIÑON SUBDIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y COMISARIO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
C. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA AUDIFFRED REPRESENTANTE LEGAL DE CAME ACCOUNTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	



